



DECRETO Nº 0189/25

San Martín de los Andes, 24 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de un profesional veterinario, para realizar el servicio de castración de canes para el programa de Zoonosis Municipal (Orza Nº12.054/2018).

Que, el Sr. HOULGRAVE DIEGO EUGENIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

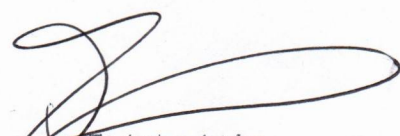
ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Médico Veterinario Sr. **HOULGRAVE DIEGO EUGENIO CUIT Nº 20-14164180-9** (MP Nº648 Neuquén), para realizar el servicio profesional veterinario, realizando castraciones de canes de acuerdo con el programa de Zoonosis Municipal (Orza Nº12.054/2018) los días martes, jueves y eventualmente cuando haya otras cirugías en barrios, desde el **02 de enero al 30 de junio de 2025**, por un monto total de **\$3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil)** la suma indicada se abonara a razón de \$600.000 (pesos seiscientos mil) mensuales, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

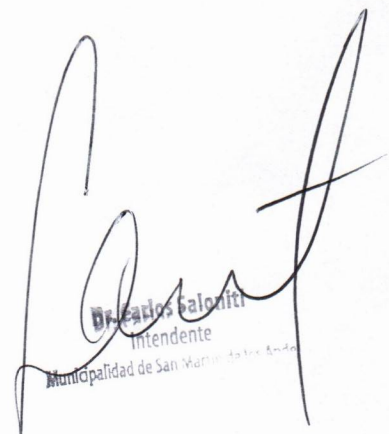
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg


Federico A. Vta
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Arq. Paula Deslerano
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Galonitti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes